

HECHO RELEVANTE O ESENCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 “Ley de Mercado de Valores” y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se ha informado el siguiente hecho relevante o esencial a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013:

Con fecha 24 de octubre de 2013, el Ministerio de Defensa Nacional, ha denegado a ASMAR, la solicitud de renovación de concesión marítima otorgada por D.S. N° 97, de 1999 sobre un sector de fondo de mar y porciones de agua, en el lugar denominado Bahía del Puerto de Valparaíso, comuna, provincia y región de Valparaíso, la que a su vez arrendaba a la Sociedad Iberoamericana de Reparaciones Navales Ltda. (SOCIBER).

SOCIBER, empresa propietaria del dique flotante y que explota la concesión marítima otorgada a ASMAR, se encuentra definiendo una ubicación alternativa para el dique, por lo que a esta fecha, se desconocen las contingencias positivas o negativas que pudiesen afectar a los activos y/o patrimonio de la empresa.

Durante el primer semestre del 2014, se informará oportunamente las implicancias que pudiesen afectar a la empresa.
